

La violencia filio-parental, una aproximación desde la justicia de menores¹

Francisco Romero Blasco

¹ Esta comunicación se basa en la investigación: **“La violencia de los jóvenes en la familia: Una aproximación a los menores denunciados por sus padres”** realizada por Francisco Romero Blasco, Anna Melero Merino, Carme Cánovas Amenós y Monserrat Antolin Martínez. Ha sido financiada por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, en su plan de ayudas a la investigación del año 2005. Se presentó en la “Jornada de violencia en la familia” el 9 de junio del 2005 organizada por el (CEJFE). Los autores abordan el estudio desde su experiencia y ejercicio profesional como trabajador social y psicólogas, respectivamente, de los Equipos de Asesoramiento Técnico de la Fiscalía de Menores de Barcelona (Dirección General de Justicia Juvenil del Departamento de Justicia. Generalitat de Cataluña).

1. Introducción

1.1 El procedimiento judicial en la ley de menores.

1.2 Prevalencia de los delitos de violencia domestica cometidos por jóvenes respecto de otros delitos.

2. La denuncia: contenido y actores que intervienen.

3. Descripción de los implicados: los menores y sus familias.

3.1. Características sociofamiliares.

3.2. Percepción que tienen los padres de sus hijos. Estilos educativos.

3.4. Características de los menores

4. La opinión de los profesionales

5. Conclusiones

6. Bibliografía

1. Introducción

Todo lo que hace referencia a los aspectos de la violencia en el ámbito doméstico es objeto de un amplio debate en nuestra sociedad. Son numerosos los estudios que abordan esta problemática desde diferentes concepciones. Nos referimos a los estudios que versan sobre la violencia en las relaciones de pareja o de aquella que pueden llegar a ejercer los padres en el ejercicio de sus funciones parentales con los hijos.

Esta comunicación analiza que factores se dan en los hogares de los hijos que maltratan a sus padres, un hecho que se produce también en el ámbito domestico y que, hasta hace relativamente poco tiempo, no había

transcendido del espacio privado a la esfera pública. En los casos que analizamos, concretamente, trasciende hasta al terreno de la justicia juvenil.

1.1 El procedimiento judicial en la ley de menores²

Las actuaciones de los profesionales que intervienen en el procedimiento están regulados en la ley, así como las medidas que se concretan en las resoluciones de los jueces, (en la ley de menores la sentencia recibe el nombre de resolución) . Para orientar al lector citaremos el apartado 1 del artículo 27 de la ley, que señala alguna de las tareas que corresponden al equipo técnico: *“durante la instrucción del expediente, el ministerio fiscal ha de precisar del equipo técnico, que a tales efectos depende funcionalmente de aquel, sea cual sea su dependencia orgánica, la elaboración de un informe o la actualización de los emitidos anteriormente, que se les ha de entregar en el plazo máximo de diez días, prorrogable a un período no superior a un mes en casos de gran complejidad, sobre la situación psicológica, educativa y familiar del menor, así como sobre su entorno social, y en general sobre cualquier otra circunstancia relevante a los efectos de la adopción de alguna de las medidas que prevé esta Ley. ”*

Los sujetos de aplicación de la Ley son todos los jóvenes, mayores de 14 y menores de 18 años, que han realizado una acción tipificada como un delito o una falta en el Código Penal.

1.2 Prevalencia de los delitos de violencia domestica cometidos por jóvenes en relación a otros delitos.

La población objeto de estudio ha sido todos aquellos expedientes calificados por la Fiscalía de Menores de Cataluña, durante los años 2001,2002 y 2003,

² Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor, 5/2000 de 12 de enero del 2000

tipificados como “violencia doméstica en el ámbito familiar”, “maltrato familiar” y “violencia psicológica sobre familiares”.

Durante el año 2001 se instruyeron 26 expedientes; 49 en el 2002 y 67 en el 2003, este aumento en números absolutos marca una tendencia que se mantendrá también en los años siguientes. Para el año 2003 los delitos de violencia domestica representaban el 1,7% respecto de los otros delitos. En el 2004, los expedientes abiertos son 178 y porcentualmente tienen un valor del 2,9%, el año 2005 son 216 los expedientes abiertos y el porcentaje pasa a ser del 3,23%. En la tabla 1, se muestran los porcentajes de expedientes abiertos en relación a la edad, y el tipo de delito.

Tabla 1 La edad de los menores denunciados

Edad	Violencia doméstica (%)	Otros tipos delictivos (%) - Memoria 2003³ -
14 años	7,8	15,51
15 años	20,7	23,75
16 años	31,9	28,68
17 años	39,7	31,58
No consta	0,0	0,49
Total	100,0	100,0

El número de sujetos que comprende el estudio es 116. Esta cifra es inferior al de expedientes o delitos, y responde al hecho de que durante el período de tiempo analizado algunos menores han reincidido. La reincidencia para este tipo de delitos representa un valor del 18,95%, para todos los jóvenes con expediente en la justicia de menores por otros tipos delictivos representa el 22,73%, Capdevila, M (2006)

³ Memoria del año 2003 de la Dirección General de Justicia Juvenil. Generalitat de Catalunya

Por lo que respecta al género y violencia doméstica, nos encontramos que porcentualmente, los chicos acumulan el 79,3% de los expedientes, y las chicas el 20,7%. Comparados estos datos con la memoria del año 2003, las cifras respecto de chicos y referido a delitos comunes suponen el 85,61% y para las chicas el 14,39%. En el delito específico de violencia familiar, se eleva la participación de las chicas.

En algunos de los casos el delito no se limita únicamente a la violencia existente en el ámbito familiar, sino que se dan, paralelamente otros tipos de delitos antes, durante y/o después de la denuncia por maltrato familiar, como puede leerse en la tabla 2.

Tabla 2 Con expedientes por delitos que no son de violencia doméstica

	N	%
Sin expedientes	54	46,6
Con expedientes anteriores	20	17,2
Con expedientes posteriores	20	17,2
Con expedientes anteriores y posteriores	22	19,0
Total	116	100,0

2. La denuncia, contenido, actores que intervienen.

Para que se inicie un procedimiento penal tiene que haber indicios racionales de que se ha cometido un delito o una falta. En la documentación consultada los resultados que se obtienen no dejan lugar a dudas de que sí se produjeron actos punibles. En el 78,4% de los casos hubo contacto físico, como golpes con el puño, patadas e intentos de estrangulamiento, en el 21,6% únicamente insultos, amenazas y vejaciones. Es evidente que la agresión verbal también se da cuando hay agresión física.

En un 16,8% de los casos se ha utilizado como elemento intimidatorio un cuchillo, pero en ninguna de estas situaciones se ha producido ningún tipo de lesión.

La víctima explica los motivos o las causas que desencadenan el conflicto y la agresión en su declaración ante la policía, es un momento de mucha tensión y elevada carga emocional, porque han dado el paso de hacer público un conflicto interno de la familia al ponerlo en manos de la justicia. Estas expresiones se han agrupado en las siguientes categorías: No acepta la autoridad y no quiere cumplir normas, 55,5%; Pide dinero, 17,2%; Pide dinero y no quiere cumplir normas, 15,5%; Discusión y aumento de la violencia, 12,1%.

Tabla 3 Miembro de la familia que es victima

	N	%
Abuelos	4	3,4
Hermanos	3	2,6,
Madre. Abuelos. Parientes	5	4,3
Madre. Hermanos	19	16,4
Madre. Padre. Hermanos	7	6,0
Madre. Padre	18	15,5
Madre. Pareja madre	4	3,4
Madre	49	42,2
Padre y/ u otro miembro	7	6,0
Total	116	100,0

En la tabla 3 se muestran los resultados de quienes son las víctimas en el ámbito familiar. Agrupadas las categorías en las que la madre esta sola o junto a otros familiares, destaca que en 87,8% de los casos ésta es la principal

victima de los malos tratos y, además, es quien da el paso de poner la denuncia (tabla 4), en el 75% de los casos.

Tabla 4 Miembro familia que denuncia

	N	%
Madre- Padre	12	10,3
Madre	75	64,7
Padre	16	13,8
Pareja madre/ padre	6	5,2
Otros familiares	7	6,0
Total	116	100.0

Un factor destacado que, generalmente, se refleja en la denuncia es el tiempo de violencia no denunciado. Considerando la franja de edad a la que nos referimos 14-17 años, se constan períodos prolongados de violencia en el hogar; de dos años y seis meses o mas en el 12,1% de los casos, en el 17,2% el periodo comprende entre un año y seis meses a los dos años y seis meses, en el 22,4% se dan estas conductas en un tiempo que abarca de los seis meses al año y medio, el grupo mas reducido se refiere a menos de seis meses y representa el 6,9%. Del resto no se registran datos.

Si anteriormente explicábamos los motivos o causas externas que expresan aquellos que ponen la denuncia (pide dinero, no acepta las normas...). otra variable importante para conocer como se sitúan ante el conflicto agresor y victima es conocer qué responsabilidad asume tanto uno como otro en las causas que ocasionan la agresión. Tabla 5

Tabla 5 Responsabilidad ante los hechos víctima/agresor

	Actitud/víctima	Actitud/ agresor
Responsabilidad propia	1,7%	18,1%
Responsabilidad del otro	72,4%	48,3%
Co-responsabilidad	19,0%	25,0%
No consta	6,9%	8,6%
Total	100%	100%

Destaca que, tanto la víctima como en el agresor, se culpabilizan mutuamente del conflicto. Así, nos encontramos que mayoritariamente ninguna de las dos partes asume la responsabilidad que puede tener en el proceso que finaliza en la agresión, lo cual sería un indicador poco alentador para las intervenciones educativas que se derivan de las resoluciones en las sentencias de los juzgados de menores.

Las medidas aplicadas por los juzgados de menores se explican en la tabla 6

Tabla 6 Medidas dictadas por los juzgados de menores por violencia familiar

	N	%
Internamiento en centro	23	19,8
Libertad Vigilada	25	21,6
Prestación beneficio comunidad	5	4,3
Mediación- reparación	21	18,1
No intervención (art. 27.4)	14	12,1
Archivo por prescripción	5	4,3
Archivo definitivo o provisional	10	8,6
Pendiente	6	5,2
Otras medidas	7	6,0
Total	116	100,0

3. Descripción de los implicados: los menores y sus familias.

3.1. Características sociofamiliares.

Nos podemos preguntar si en los núcleos familiares de los jóvenes estudiados los padres tienen características diferenciales o los hogares presentan una composición, estilos de organización o trayectorias diferenciadas de las tendencias que sigue la población general.

Se detecta que la situación económica se define como suficiente en el 69% de las familias, viven en situación de precariedad el 11,2% mientras que el 6,8% tienen ingresos elevados. También, el 27,6% de los padres y el 32,2% de las madres tienen formación básica mientras que el 6% de padres y madres tienen formación universitaria.

En relación al núcleo de convivencia se observa que en el 44% de las familias la convivencia tienen lugar en el núcleo familiar originario, mientras que el 66% restante incluye distintas organizaciones familiares, al margen del núcleo original. De este segundo grupo algo más de la cuarta parte viven en familia monoparental-madre (porcentaje inferior a la que se da en la población general)⁴, mientras un porcentaje mínimo lo hace en familias monoparental-padre. Alrededor del diez por ciento son familias reconstituidas-madre o de convivencia en familia extensa. Un porcentaje mínimo vive en dependencias de la Administración a causa de intervenciones desde el ámbito de protección de menores.

La composición familiar por el número de hijos resulta distribuida de forma que casi la mitad de las familias tienen dos hijos, un poco más de la cuarta parte tienen sólo uno y el resto, poco más del diez por cien, tienen tres o más hijos. En el 20,7% de los núcleos familiares reconstituidos hay un hermanastro, mientras que hay dos o más en un porcentaje más bajo.

Si atendemos el orden de nacimiento, la mayor incidencia se da asociada al primer lugar de la fátia, con un valores parecidos entre chicas, justo el 50%, y chicos, con un porcentaje algo más alto. También se dan valores parecidos entre ambos sexos en las demás posiciones, algo más de una cuarta parte ocupa el segundo lugar y los que están en tercer lugar son algo más del 10%.

Al tratar la transformación vivida en los núcleos familiares se consideran factores como el grado de estabilidad o la cantidad y características de los cambios que se dan en los hogares estudiados. Se detecta que en un 37,1% se ha vivido una trayectoria estable mientras que el 45,5% ha tenido que afrontar diversos tipos de cambios: el 37% de residencia, alrededor de poblaciones cercanas, y el 9,5% ha seguido un proceso migratorio.

Se recoge la información relacionada con otros factores de cambio. El 76,7% de las familias ha vivido experiencias que han modificado las características del núcleo familiar (separación de los progenitores, formación de nuevas parejas, muerte o distanciamiento de uno de los progenitores, problemas de relación con los hijos). Sólo el 23,3% de familias restante no ha vivido este tipo de experiencias.

⁴ Boletín informativo del I.N.E. m17947-2001

Al hilo de los aspectos relacionados con la influencia de los estilos de relación, otra variable estudiada ha sido la presencia de violencia en las interacciones familiares, que permitiría considerar el aprendizaje de los modelos de relación. Se obtiene que el 13,8% de los jóvenes denunciados han estado maltratados previamente por el padre. Los hermanos de los menores denunciados, también son víctimas de malos tratos en 9,5%, en el 16,4% las madres han sido víctimas de la violencia por parte de su pareja.

Los distintos tipos de dificultades y conflictos presentes en las familias estudiadas sobrepasa el ámbito privado y conlleva la intervención de los agentes comunitarios. En el 68,2% de las familias se han realizado intervenciones desde diferentes áreas que corresponden un 30,2% a las actuaciones desde servicios sociales, el 23,3% a las de salud mental y en el 14,7% se ha hecho un trabajo simultáneo desde servicios sociales y salud mental.

3.2 Estilos educativos de los padres y percepción que tienen de los hijos.

Al centrarnos en la responsabilidad de los progenitores en el proceso, Sobral (2000) de socialización, de los hijos y valorar las estrategias y pautas educativas utilizadas, en la interacción con los hijos se recoge que el 8,6% de padres y el 12,9% de madres presentan estilos educativos adecuados. El 19,8% de padres y el 12,1% de madres lo presentan autoritario. Se trata de una práctica que, en el caso de los padres, se asocia a un clima de convivencia marcado por la violencia intraparental y en el que los jóvenes presentan “problemática relacional”. El 7,8% de padres y el 28,4% de madres presentan

estilo permisivo/liberal mientras que el 30,2% de padres y el 25% de madres lo presentan negligente/ausente. Sólo el 25% de progenitores presenta coincidencia en el estilo educativo mientras, que el 75% no.

Al considerar el valor que tiene la representación de los padres sobre los hijos, la imagen que transmiten de los hijos y las vivencias familiares a lo largo de las diferentes etapas evolutivas, se obtiene que el 25% de los padres tienen la representación de que su hijo tienen problemas desde pequeño, (los recuerdos que evocan los padres, se caracterizan por resaltar aspectos negativos). El 30,2%, considera que manifiestan una problemática conductual, (conductas observables, que parecen propias de esa etapa evolutiva). El 13,8% problemática relacional, (vivencias específicas que la familia interpreta como dificultades en el trato con el chico). Y el 9,5% tienen dificultades por causas externas, (como puede ser la influencia del grupo de iguales). En relación a la influencia que ejercen las atribuciones parentales sobre los hijos, se observa que la categoría "problemática relacional", que incluye un 13,8% de casos, va asociada a núcleos familiares en los que el padre actúa bajo un patrón autoritario, Castro, J. (1996)

3.4. Características de los menores.

A continuación describimos un conjunto de variables de los menores: características individuales, comportamientos y actitudes que, junto a los aspectos socioculturales y familiares, dinámicas de relación y estilos de

crianza, interactúan en la conformación del perfil de la población objeto de nuestro estudio.

En el grupo predominan, como hemos visto, los chicos sobre las chicas. En ambos casos este tipo de delitos aumenta con la edad, aunque de forma ligeramente superior en el caso de las chicas. En el 41,7% de las denuncias los chicos ya han cumplido diecisiete años.

Se ha detectado que predominan aquellos casos en los cuales se ha producido algún tipo de incidencia significativa a lo largo de su desarrollo: En un 25,9% se dan dificultades de inicio precoz que se describen como problemas conductuales, emocionales y/o cognitivos. En el 7,8%, esas problemáticas han sido tan extremas que durante la adolescencia han requerido algún tipo de atención o internamiento en una unidad especializada de psiquiatría. Para otros, las dificultades se han hecho notar a causa de la ausencia, pérdida o atención y cuidados físicos y afectivos deficitarios por parte de las figuras de referencia.

Las características personales de casi la mitad de los jóvenes, un 47,3%, se agrupan entorno a un conjunto de conductas que podrían calificarse como desadaptadas, aunque este grupo quedaría repartido entre los que reproducen comportamientos distorsionadores de la relación social (impulsividad, oposicionismo) i que es más alto para el grupo de chicas; i la otra mitad que correspondería a jóvenes que no han experimentado incidencias significativas a lo largo de su desarrollo, lo cual nos permitiría hablar de aspectos conductuales que podrían ser reactivos a la etapa evolutiva. En un pequeño

porcentaje, el 10,3%, nos encontramos con chicos, sobre todo, que presentan una tendencia a la internalización con respuestas conductuales de tipo emocional, en los cuales predomina la apatía, la inhibición y el bloqueo, Achenbach (1987) Muy pocos son los que están diagnosticados con algún tipo de trastorno mental o déficit cognitivo. Sin embargo, todos ellos tienen en común dificultades para interiorizar normas y asumir responsabilidades.

El otro extremo de la población estudiada estaría formado por un pequeño grupo, el 16,4%, en los que no se describen importantes alteraciones en sus conductas y muestran responsabilidad respecto de la inadecuación de su comportamiento, lo cual permitiría que judicialmente se archivara su expediente, bien por haber reparado y enmendado su conducta, bien porque son atendidos por otros servicios (sociales, sanitarios).

En algunos casos, coincide la presencia de conductas violentas en el ámbito social además del familiar. Acostumbran a ser agresiones o amenazas a sus iguales, aunque también pueden ir dirigidas a los adultos. En un 35,3% esas conductas se dan en la escuela, existiendo una fuerte coincidencia entre este tipo de comportamiento y algunas dificultades en su adaptación personal. La escolarización de estos menores ha presentado algunos déficit, tanto en el nivel de estudios (el 11,2% están en el primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, lo cual representaría un retraso escolar importante, respecto de la edad que cronológicamente corresponde a los planes de educación actuales). Aquellos que todavía están escolarizados, presentan en un porcentaje bastante elevado, el 67,2%, un rendimiento escolar regular o

malo con una acumulación importante de incidencias a lo largo de su trayectoria (dificultades de adaptación, de aprendizaje, absentismo y diversos cambios de escuela). Entre los mayores de dieciséis años pocos son los que continúan estudiando y, entre los laboralmente activos, sólo la mitad está trabajando.

En la población estudiada el consumo de sustancias adictivas legales o ilegales se distribuye en dos grupos. El 41,6% declara que no consume ningún tipo de droga y el 58,4%, si. Se trata de un policonsumo, predominando en un 36,2% el cannabis y en un 14,7% la cocaína junto a otras drogas. Si queremos relacionar el consumo con la aparición de conductas violentas, sólo podemos decir que en todos los casos en los cuales se dan conductas violentas en los diferentes ámbitos de relación, el porcentaje de sujetos que consume es superior. Sin embargo, no podemos concluir si el consumo está asociado o es causa de la conducta violenta puesto que los datos tienen una enorme variabilidad. Sólo puede constatarse que la relación más constante es que l'ausencia de consumo hace menos frecuente la aparición de conductas agresivas en general.

La mayoría de estos chicos y chicas se relacionan con un grupo de iguales que presenta algún tipo de disfuncionalidad, como por ejemplo predominan problemas de adaptación social sobre todo por su tendencia a transgredir las normas socialmente establecidas, falta de organización personal entorno a actividades formativas y/o laborales, y comparten mucho tiempo libre, durante

el cual permanecen ociosos, preferentemente en la calle. Únicamente el 12,9% realizan actividades de ocio organizadas con supervisión de adultos.

4 La opinión de los profesionales.

Se recogió su opinión mediante la elaboración de un cuestionario específico dirigido a los profesionales que intervienen a lo largo del procedimiento judicial era el instrumento necesario para analizar uno de los objetivos de la investigación: conocer la percepción que se tiene de este conflicto y la imagen acerca de los autores y las víctimas; dada la singularidad de un delito en el que ambas partes implicadas se incluyen en la misma situación de exploración y de intervención.

El cuestionario consta de 8 preguntas cerradas, en las cuales sólo hay dos opciones de respuesta, o bien se debe escoger entre una escala numérica de preferencias del 1 al 7 (tipo Likert). Se dejó, además, una pregunta abierta para aportar opiniones y sugerencias que puedan contribuir a la comprensión del tema que nos ocupa.

Una parte del cuestionario tiene como objetivo conocer la detección y sensibilidad de los diferentes colectivos sobre esta temática, los conocimientos que se valoran como necesarios para abordarla, la manera idónea de actuar y la imagen concreta que nos hemos formado sobre los menores agresores, las víctimas y el conflicto en su paso por el ámbito judicial. Hemos utilizado una escala tipo *diferencial semántico*, que consiste en presentar un concepto (en nuestro caso “el joven” y “la víctima”) y un conjunto de escalas con adjetivos bipolares. El profesional ha de responder teniendo en cuenta tanto el adjetivo escogido, como la intensidad del mismo (escala numérica).

El cuestionario se hizo llegar a todos los colectivos que intervienen en algún momento del procedimiento: *mossos d'esquadra* de la comisaría de Barcelona, letrados, fiscales y jueces de menores de Barcelona, Tarragona, Lleida y

Girona, equipos técnicos y responsables adscritos a las fiscalías de menores de Catalunya, educadores de medio abierto, equipos directivos, técnicos y educadores de los centros educativos de la DGJJ.

El cuestionario se entregó personalmente y vía correo interno, y fue contestado por un total de 175 profesionales. Una vez introducidos en la base informatizada, se descartaron seis cuestionarios por falta de respuestas suficientes (no respuesta a la mitad de variables). Por tanto, finalmente, los cuestionarios que se han empleado para el análisis han sido 169.

5 Conclusiones.

Hemos visto que la intervención desde el ámbito de la justicia juvenil se da en aquellos casos en que una conducta está tipificada como falta o delito en el Código Penal. En la población objeto de estudio las conductas punibles que se han estudiado se refieren únicamente a hechos de violencia intrafamiliar, aunque en un porcentaje elevado de jóvenes se da una trayectoria delictiva más generalizada.

Así, la investigación dibuja claramente dos grupos diferentes de agresores:

Los que han cometido, además, otros tipos de delitos 53,4%

Los que nada más han cometido este tipo de delito 46,6%

Al primer grupo corresponden jóvenes que presentan más conductas de riesgo (comportamientos violentos en otros ámbitos de relación, dificultades en su historia escolar, desocupación, consumo de tóxicos). En la familia ha habido, o hay, intervenciones profesionales, se dan situaciones de inestabilidad

como cambios en el núcleo de convivencia y/o dificultades económicas. Un aspecto importante a destacar es el referido a los estilos educativos de los padres en su forma de transmitir normas y valores ya que en un elevado número de casos no existe coincidencia en la forma de ejercer el rol parental, 75%, por lo que se puede concluir que hay disparidad de criterios en las figuras de referencia.

La situación de conflicto tiene una duración media de más de un año, previa a la denuncia. Para los casos más leves y no reincidentes suele resolverse una medida judicial de seguimiento en el propio medio social.

Al segundo grupo, por contra, corresponde a jóvenes y familias sin desestructuración aparente porque el núcleo de convivencia se describe como estable, con un estilo educativo de los progenitores no conflictuado. Este grupo de chicos aparece vinculado a recursos sociolaborales y no aparecen otras conductas de riesgo, como podrían ser el consumo de drogas o relación con grupos disociales. La duración del conflicto es relativamente breve, antes de interponer la denuncia, unos seis meses, por lo cual la intervención desde el ámbito judicial es mínima.

En cuanto a la composición familiar, se constató que en el 44% de las familias la convivencia tiene lugar en el núcleo familiar originario y en el 66% restante en diferentes organizaciones familiares fuera del núcleo originario.

En casi la mitad de los núcleos familiares hay dos hijos y en función del orden de nacimiento, hay mayor incidencia de casos asociados al primer lugar de la familia, concretamente el 58'7% de los chicos, y el 50% de las chicas.

Sobre la representación que tienen los padres del hijo se ha observado que, en los casos en que los progenitores tienen una percepción negativa de su hijo, generalmente, la trayectoria seguida por el menor es más conflictiva, además del ámbito familiar también en el social, y con conductas disociales más marcadas.

En la gran mayoría de los casos es la madre la que interpone la denuncia y también la figura en la que se concentran las situaciones de violencia y de tensión. En el análisis de la existencia de violencia en la familia y en quien se localizaría la misma se observó que es la madre la que en primer lugar es víctima de la tensión, seguida de las figuras de los hermanos/as.

Cabe detenernos un instante en el perfil⁵ que presentan el grupo de chicas estudiadas, ya que se caracteriza por la reincidencia en este tipo de delitos, pero no aparecen otro tipo de denuncias. El motivo que origina el conflicto y la posterior denuncia es la falta de aceptación de normas pero no hay contacto físico en la agresión. El período de inicio de estos comportamientos supera al año y medio. La joven no realiza ningún tipo de actividad organizada y la actividad social se desarrolla en la calle. La víctima es la madre y el conflicto

⁵ Clasificación por segmentación para establecer las características comunes más asociadas y previamente perfiladas ($p < 0,05$), análisis realizado con el SPAD-N

se da en un núcleo familiar reconstituido, en el cual la pareja de la madre adopta un estilo educativo autoritario. Coincide en estos casos que la joven denunciada ha sido previamente víctima de violencia por parte del progenitor. Es probable que se haya intervenido desde algún servicio pero la actitud de la joven de no asumir ninguna responsabilidad y, por tanto, la no modificación de la situación, hace que en la mayoría de los casos se resuelva con una intervención judicial de seguimiento.

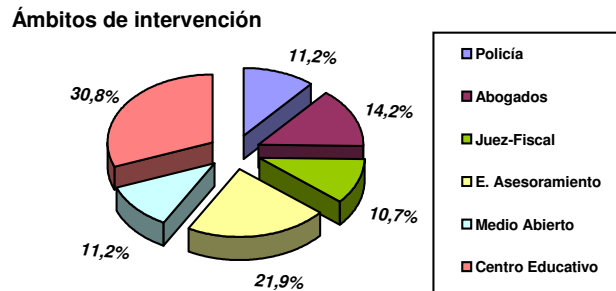
El resultado de la investigación ha puesto de manifiesto que nos encontramos delante de un fenómeno que ha traspasado de la esfera privada a la pública recientemente. La ausencia de datos o estadísticas anteriores no nos permite conocer que dimensión ha tenido este tipo de conflictos en el ámbito familiar.

También constatamos la dificultad de establecer un perfil de maltratador, o de víctima, la casuística es muy variada, nos encontramos delante de un fenómeno en el que intervienen múltiples factores, personales educativas y sociales, y el resultado es que hay grupos en los que se dan un número determinado de coincidencias que no se repiten en otro.

Respecto de las conclusiones del cuestionario realizado a los profesionales, algunos de los resultados son los siguientes:

LA PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES

Se ha entrevistado a un total de 169 profesionales distribuidos, según profesiones, de la manera siguiente:



El 94,1% de los entrevistados considera que la intervención con los jóvenes por un delito de violencia domestica tiene que ser diferente a la que se hace por otras conductas delictivas (des de el ámbito de la salud mental, de la mediación comunitaria, o del ámbito sociocomunitario en general).

La actuación diferenciada en los delitos de violencia doméstica

Destaca la coincidencia de un 94,1% de los encuestados que cree que tendría que haber una actuación diferenciada en los delitos de violencia doméstica. En cuanto al grado de importancia que deberían tener los ámbitos de actuación propuestos, destaca como más importante el ámbito de la *salud mental-familiar*. En segundo lugar de importancia, encontramos la *salud mental-individual*. El ámbito con menor importancia a la hora de una actuación diferenciada, según el conjunto de los profesionales, es el ámbito jurídico.

Según los diferentes colectivos los perfiles de la víctima y el agresor se resumen en el siguiente cuadro:

<p>JUECES Y FISCALES</p> <p>Detectan un aumento de las denuncias el año 2004</p> <p>Perciben que la familia espera poca sanción</p> <p>Perciben que el joven comprende el significado de la denuncia</p> <p>Para ellos la mejor manera de abordar el problema es la mediación comunitaria</p>	<p>ABOGADOS</p> <p>Se posicionan al lado del joven (lo ven bueno, altruista, pacífico...)</p> <p>Ven a la víctima distante, poco implicada</p>
<p>CUERPOS DE SEGURIDAD</p> <p>Ven al ofensor como agresivo, malo, mientras que a la víctima la perciben como dócil, desvalida.</p> <p>Perciben que la familia espera mucho de la Justicia</p> <p>Creen que el chico/a entiende poco el proceso que se lleva a cabo con la denuncia</p> <p>Para el tratamiento dan mucha importancia a la intervención en el ámbito sociocomunitario y en el ámbito de la salud mental.</p> <p>Creen en una intervención diferenciada de los otros tipos de delitos de violencia</p>	<p>EQUIPO TÉCNICO</p> <p>Ven al ofensor como a dominante, agresivo, impulsivo y con descontrol.</p> <p>Ven a la víctima como impulsiva, agresiva y preocupada.</p> <p>Perciben que la familia espera mucha sanción y poco tratamiento para la víctima.</p> <p>Detectan un aumento de casos, pero consideran que la problemática ya existía igual antes.</p> <p>Para el tratamiento dan poca importancia a la mediación comunitaria y mucha a la salud mental</p>
<p>EQUIPOS DE MEDIO ABIERTO</p> <p>Perciben que la familia espera un tratamiento psicológico de la víctima</p> <p>Creen que el joven comprende el significado del proceso en el que se encuentra inmerso</p> <p>Creen que el proceso jurídico tendrá poca relevancia para resolver el conflicto.</p> <p>En cambio creen que tendrá mucha importancia el trabajo en el ámbito sociocomunitario y en el ámbito de la salud mental</p> <p>Creen que es conveniente una intervención diferenciada de otros tipos de delitos de violencia</p>	<p>EQUIPOS DE CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Perciben a la víctima negativamente</p> <p>Creen que no es necesaria una intervención penal diferenciada.</p> <p>Ven necesario un abordaje específico psicológico tanto del agresor como de la víctima.</p> <p>Utilizan registros de observación específicos para estos casos.</p> <p>No detectan un aumento de casos en sus ámbitos de intervención</p>

Más que hablar de conclusiones, posiblemente sea adecuado plantear que este es un campo abierto a más estudios y análisis.

6. Bibliografía

ACHENBACH, T.M.; CONAUGH, Mc.(1987) "*Empirically based assessment of child and adolescent psychopathology. Practical applications*". Newbury Park: Sage

ACHENBACH, T.M.; CONAUGH, Mc.(1987) "*Empirically based assessment of child and adolescent psychopathology. Practical applications*". Newbury Park: Sage

ACHENBACH, T.M.; CONAUGH, Mc.(1987) "*Empirically based assessment of child and adolescent psychopathology. Practical applications*". Newbury Park: Sage

ALONSO GARCIA, J; ROMAN SANCHEZ, J.M. (2001) "Educación familiar y autoconcepto en niños pequeños" Ed. Pirámide

ARCHER, J.; BROWNE, K. (1989) "*Human aggressions: Naturalistic Approaches*".
Londres: Routledge and Kegan Paul,

BETTELHEIM, B.(1994) "*No hay padres perfectos*". Barcelona: Crítica, (Drakontos)

BISQUERRA ALZINA, R.(1987) "*Introducción a la estadística aplicada a la investigación educativa*". Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.

CARBALLO, R.(1988) "*Violencia y ternura*". Madrid Espasa Calpe, (Colección Austral).

CAPDEVILA, M; FERRER, M; LUQUE, M L (2006) "*La reincidència en el delictes en la justícia de menors*" Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada Col·lecció Justícia i Societat núm: 26

CASTRO, J. Estilo educativo y psicopatología. (1996) (Cuadernos de Paidopsiquiatría,
1) Editorial Laertes, Barcelona

COMAS D'ARGEMÍ, D.(1984) "La família contemporànea. Canvis i continuïtats". *Revista del Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya*; núm.10.

ECHEBURUA, E.; CORRAL, P.(1998) "*Manual de violencia familiar*". Madrid: Siglo veintiuno de España Editores

GELVAN DE VEINSTEN, S.B. (1998) "*Violencia y agresión hacia los padres*". Buenos Aires: Marymar

MARTIN, E. (2003) "Los procesos de integración social de convivencia intercultural, una propuesta desde la educación no formal". *Revista de estudios de la juventud* , núm. 60.

MILLON, T.; EVERLY, G.S.(1985) "*La personalidad y sus trastornos*". Barcelona: Martínez Roca.

MOLINUEVO, B.; PARDO, Y.; ANDION, O. (et al.).(2004) *Els estils educatius familiars com a factors de risc per a la inadaptació social i la conducta delictiva*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

MORAL JIMÉNEZ, M.; OVEJERO BERNAL, A. (2004). "Jóvenes, globalización y posmodernidad: crisis de la adolescencia social en una sociedad adolescente en crisis". *Revista del colegio Oficial de Psicólogos. Papeles del Psicólogo* (2004), núm . 87 [Vol.25].

ROJAS MARCOS, L. (1989) "*La ciudad y sus desafíos*".(1989) Madrid: Espasa Bolsillo.

ROJAS MARCOS, L.(1998) "*Las semillas de la violencia*". Madrid: Espasa Bolsillo 1998.

SÁNCHEZ, A; SOUZA, A. M.(200) *“La crisis de los padres .Aportes para una reflexión en orientación vocacional”*. Argentina: Universidad Nacional Tucumán.

SÁNCHEZ CHAMORRO, M. (1981) *Psicoterapia dinámica en la delincuencia juvenil*.
Barcelona: Ed. Herder,.

SOBRAL, J; ROMERO, E; LUENGO, A; (te al.) (2000) *“Personalidad y conducta antisocial: amplificadores individuales de los efectos contextuales*. [S.I.] Universidad de Santiago